



MUNICIPALIDAD DE MONTE

Provincia de Buenos Aires

*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!*

18 de junio de 2020

VISTO:

La Licitación Privada Nro. 01/2020 para la "Adquisición de 115 columnas de alumbrado público y 115 artefactos led de 75W. para Alumbrado Público"

Que la misma, iniciada por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, se formaliza con motivo de la ejecución de la intervención urbana en el Barrio Cópola de esta ciudad,

Que en fecha 12 de junio de 2020 tuvo lugar el acto de apertura de sobres de ofertas, y

CONSIDERANDO:

Que independientemente del informe que al respecto formule la COMISIÓN EVALUADORA DE PREADJUDICACIONES de LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS, creada por Decreto Municipal 109/2020 sobre las ofertas presentadas, es intención de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos obtener una evaluación técnica previa por parte de algún profesional idóneo respecto al material a adquirir,

Que el Ingeniero Químico, Señor RUBÉN MARIO FERNÁNDEZ, DNI. 8.333.690, quien se encuentra contratado para cumplir tareas en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, conforme Decreto 221/2020 es la persona apta para cumplir tal cometido a fin de coadyuvar en la determinación final que culminará con la adjudicación de la referida licitación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Ing. RUBÉN MARIO FERNÁNDEZ, DNI. 8.333.690 a la Comisión Evaluadora de Preadjudicación de la Licitación Privada Nro. 01/2020 "Adquisición de 115 columnas de alumbrado público y 115 artefactos led de 75w", Expte. 7.683-O, quien efectuará la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de esta licitación, colaborando con el informe final que al respecto formule la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones, atento los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- La tarea que realizará el nombrado la desarrollará ad honorem, sin perjuicio de las funciones que viene desempeñando en la Subsecretaría de Desarrollo Económico Sustentable para lo cual se halla contratado.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°713.....

Dr. José Matías Balbaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte